ACTA DE RECIBO FINAL No.01

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01391-2024

A los once (11) días del mes de mayo de 2026, se reunieron **YINETH NARIOTH TELLEZ PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía No 52.964.493 de Bogotá D.C en calidad de alcaldesa como representante legal del MUNICIPIO LA BELLEZA-SANTANDER, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO, por la otra parte **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ**, Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental, quien dentro del presente contrato actúa en calidad de supervisor con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del convenio interadministrativo No. 01391-2024.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

CONTRATO No.	01391-2024
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA	**MUNICIPIO LA BELLEZA-SANTANDER**
NIT	890.210.617-4
REPRESENTANTE LEGAL	YINETH NARIOTH TÉLLEZ PÉREZ C.C 52.964.493 de Bogotá D.C
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE
VALOR DEL CONVENIO	El valor inicial del contrato fue de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 310.000.000) distribuidos de la siguiente manera: a. APORTES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000)

	b. APORTES DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LA SUMA DE SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)
FORMA DE PAGO:	CLAUSULA QUINTA- FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: La Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor total del convenio, previa entrega y aprobación de la póliza de cumplimiento por parte del municipio, suscripción del acta de inicio y apertura una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos asignados para la ejecución del objeto del convenio. El municipio, como entidad contratante, deberá adquirir y presentar una póliza de cumplimiento que garantice la ejecución satisfactoria de las obligaciones establecidas en el convenio, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes. El desembolso se efectuará dentro de los (plazo específico 15 días hábiles) siguientes a la recepción de la póliza debidamente constituida y demás documentos requeridos, siempre que se encuentren conformes y ajustados a las disposiciones del convenio.
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE AGOSTO DEL 2025

ADICIONES:

NÚMERO DEL ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR ADICIONADO
N/A	N/A	N/A

PRORROGAS:

NÚMERO DE PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO
1	12 DE AGOSTO DEL 2025	TRES (03) MESES

MODIFICATORIO:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO DEL MODIFICATORIO
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES

No. SUSPENSION	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO DE LA SUSPENSION	SUSCRIPCION DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA
ONCE (11) MESES	11 DE NOVIEMBRE DE 2025

Que el balance Financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	**$ 310.000.000,00**
APORTE CAS	$ 250.000.000,00
APORTE MUNICIPIO	$ 60.000.000,00
DURACIÓN DEL CONTRATO	11 MESES
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DEL 2025
SALDO POR PAGAR:	$ 0

CONSIDERACIONES

1. Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2024 se suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.01391-2024, resultante del proceso contractual CI- 010-2024, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.", por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) y un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES

2. Que el día doce (12) de diciembre 2024 se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día once (11) de agosto 2025.

3. Que el día 11 de agosto de 2025, se suscribió prorroga No. 01 en la cual las partes acordaron prorrogar la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 01391-2024, por el termino de tres (3) meses más, estableciendo como nueva fecha de terminación el once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

4. Que el MUNICIPIO LA BELLEZA-SANTANDER con NIT 890.210.617-4 hace entrega del informe final mediante oficio con fecha once (11) de noviembre de 2025, allegando toda la documentación para el trámite del acta de recibo final correspondiente a la ejecución total del objeto contractual, que contiene lo siguiente:

 - Documento final del Estudio Básico de Amenazas por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales en suelo urbano y rural.
 - Mapas temáticos y cartografía reglamentaria en medio físico y magnético, elaborados conforme al Decreto 1077 de 2015.
 - Insumos para la incorporación de la gestión del riesgo al ordenamiento territorial (identificación de áreas de amenaza y riesgo, estrategias territoriales y proyectos).
 - Informes mensuales del consultor debidamente aprobados por la supervisión municipal.
 - Informes mensuales de ejecución del convenio remitidos a la CAS.
 - Certificaciones de los desembolsos efectuados al consultor.
 - Archivo completo y actualizado del convenio.
 - Informe Administrativo, financiero y Presupuestal final.
 - Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría suscrita entre el Municipio La Belleza – Santander y el Consultor
 - Planillas de aportes a la seguridad social del personal vinculado al proyecto.

5. Que las actividades pactadas y ejecutadas corresponden a las siguientes:

Estudio Básico de Amenaza para el Municipio de La Belleza - Santander

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CAS	COOPERANTE
1	***Objetivo 1. Desarrollo diagnóstico de los estudios básicos de amenaza (EBA) de acuerdo con lo establecido en el decreto 1077 de 2015.***						
1,1	Estudio básico de amenaza por movimientos en masa en el suelo rural.	GLOBAL	1		$ 40.000.000		$ 40.000.000,00
1,2	Estudio básico de amenaza por movimientos en masa para el suelo urbano.	GLOBAL	1		$ 40.000.000	$ 40.000.000,00	
1,3	Estudio básico de amenaza por inundación en el suelo rural	GLOBAL	1		$ 31.000.000	$ 31.000.000,00	
1,4	Estudio básico de amenaza por inundación en el suelo urbano	GLOBAL	1		$ 31.000.000	$ 31.000.000,00	
1,5	Estudio básico de la amenaza por avenidas torrenciales	GLOBAL	1		$ 31.000.000	$ 31.000.000,00	
1,6	Amenaza de origen socio-cultural (incendios forestales	GLOBAL	1		$ 17.000.000	$ 17.000.000,00	
1,7	Amenazas de origen tecnológico	GLOBAL	1		$ 3.000.000	$ 3.000.000,00	
1,8	Conclusiones del estudio básico de amenazas	GLOBAL	1		$ 4.000.000	$ 4.000.000,00	
1,9	Lineamientos de cambio climático	GLOBAL	1		$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	
2	**Objetivo 2. Incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial**						
2,1	Objetivo y estrategias territoriales de mediano y largo plazo	GLOBAL	1		$ 2.000.000		$ 2.000.000,00
2,2	Areas con condición de riesgo y con restricción por amenazas identificadas en los estu	GLOBAL	1		$ 3.000.000	$ 3.000.000,00	
2,3	Identificación de áreas con condición de amenaza en suelo urbano	GLOBAL	1		$ 7.000.000	$ 7.000.000,00	
2,4	Identificación de áreas de amenaza media ocupadas en suelo urbano	GLOBAL	1		$ 8.420.168		$ 8.420.168,07
2,5	Identificación de áreas con condición de riesgo para el suelo urbano	GLOBAL	1		$ 7.579.832	$ 7.579.831,93	
2,6	Identificación de áreas con condición de amenaza en suelo rural	GLOBAL	1		$ 13.000.000	$ 13.000.000,00	
2,7	Identificación de áreas con condición de riesgo en el suelo rural	GLOBAL	1		$ 11.300.000,00	$ 11.300.000,00	
3	**Objetivo 3. Incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial**						
3,1	Se deben plantear proyectos para la gestión del riesgo que deben ser incorporados du	GLOBAL	1		$ 8.704.201,68	$ 8.704.201,68	
				SUBTOTAL	**$ 260.504.201,68**	**$ 210.084.033,61**	**$ 50.420.168,07**
	SUBTOTAL COSTOS				**$ 260.504.201,68**	**$ 210.084.033,61**	**$ 50.420.168,07**
	SUBTOTAL IVA				$ 49.495.798,32	$ 39.915.966,39	$ 9.579.831,93
	COSTO TOTAL PROYECTO				$ 310.000.000,00	$ 250.000.000,00	$ 60.000.000,00

6. Que el MUNICIPIO LA BELLEZA-SANTANDER efectuó la devolución de los rendimientos financieros generados durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01391-2024 por valor de **NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($914.475)** mediante dos (2) consignaciones bancarias una por valor de **OCHOCIENTOS**

OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CYTE ($887.041) y **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.434)**.

7. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta de recibo final de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad.

8. Que mediante el Memorando SPL.307.2026 se solicitó a la oficina de Tesorería de la CAS que nos envíen los comprobantes de Ingreso donde se contabilizo la devolución de los rendimientos financieros generados en el convenio, para la cual la Tesorería envío los comprobantes IT No 26-00407 y IT No 26-00408

9. Que, de acuerdo con la verificación técnica, administrativa y financiera realizada por la supervisión, se evidenció el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, correspondiente al cien por ciento (100%) de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01391-2024

10. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander y según los términos y condiciones establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 01391-2024, avala lo que en la presente acta se suscribe

11. Que, en razón a lo expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Recibir a entera satisfacción por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, el informe final presentado por el contratista objeto del presente contrato.

2. La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha verificado la ejecución de las actividades del Convenio Interadministrativo No. 01391-2024, observando que cumple con lo estipulado en el objeto contractual, de acuerdo con la relación de documentos y con los anexos que forman parte integral de la presente acta.

3. Dejar constancia que el MUNICIPIO DE LA BELLEZA – SANTANDER recibió la totalidad de los recursos correspondientes a los aportes efectuados por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER —CAS—, mediante un único desembolso realizado al inicio de la

ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01391-2024, los cuales fueron ejecutados conforme a las actividades y obligaciones pactadas en el objeto convenido.

En constancia, de lo anterior se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron:

YINETH NARIOTH TELLEZ PEREZ
Alcaldesa Municipal
Municipio La Belleza

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental- CAS

	Nombre	Firma
Proyectó:	Ing. María Alejandra Moreno Mogollón	María Alejandra M
Revisó Aspectos Jurídicos	Abg. Edilsa Karina Figueredo Ardila	EKarmaFigueredoA

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co